

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Sustanciación</b>	No. 002
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Ejecutante</b>	Asociación Mutual Bienestar
<b>Ejecutado</b>	Luis Hernán Ríos y otros
<b>Radicado</b>	05679 40 89 001 2018-00315 00
<b>Asunto</b>	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Solicita la apoderada de la parte actora se tenga una nueva dirección en la cual se pueda notificar al demandado Luis Hernán Ríos. A este respecto, encuentra el despacho precedente lo solicitado, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado.

En orden a lo anterior, se tendrá como dirección para efectos de notificaciones del señor Ríos la Carrera Bolívar N° 53-28 del municipio de Santa Bárbara - Antioquia. De una vez se requiere a la parte demandante para que proceda de inmediato con la notificación del señor Luis Ríos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**WILFREDO VEGA CUSVA  
JUEZ**

**CERTIFICO**

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 001 fijado el día 13 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA  
Secretario